# DR. FRANCISCO OCHOA ORTIZ

(NOVIEMBRE DE 1937)

## HOJA DE VIDA

Prestigioso abogado y notable político liberal, nacido en la Provincia de El Oro. Figuró como Ministro del Interior, Policía y Municipalidades del Presidente José Luis Tamayo, en 1923 y 1824. En tal calidad, el 8 de mayo de 1924 absolvió una consulta de la Junta Electoral de El Oro, expresando que no había prohibición para que las mujeres se inscribieran, ya que la ley no especificaba el sexo.

Nombrado Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario del Ecuador ante el Gobierno de los Estados Unidos, presentó cartas credenciales al Presidente Coolidge, en noviembre de 1924.

Más tarde, fue nombrado Gobernador del Guayas y se posesionó el viernes 28 de agosto de 1931. Posteriormente fue nombrado Ministro Juez de la Corte Suprema de Justicia, llegando a ser designado Presidente de ese alto tribunal por dos períodos, entre 1964 y 1967. Durante su gestión se contruyó el Palacio de Justicia de Quito, cuya construcción supervisó personalmente hasta su terminación.

Autor de un extenso estudio titulado "Comentarios sobre la Ley Orgánica de la Función Judicial", muy consultado por profesores y estudiantes de Derecho.

## Su breve paso por la Procuraduría

Fue designado Procurador General de la Nación por el Jefe Supremo general Alberto Enríquez Gallo, por Decreto Supremo Nº 12, de 4 de noviembre de 1937, y se posesionó ante el Ministro de Gobierno y Justicia, don Jorge Quintana. Empero, renunció sorpresivamente dos semanas después y su renuncia fue aceptada mediante Decreto Supremo Nº 20, de 18 de noviembre del mismo año.

Decreto Supremo que designa al Dr. Francisco Ochoa Ortiz como Procurador General de la Nación.

## MINISTERIO DE GOBIERNO

## GENERAL G. ALBERTO ENRIQUEZ,

Jefe Supremo de la República,

En uso de las atribuciones de que se halla inves

la Nación, para el que fue designado por Decre-Supremo Nº 23, de 30 de enero de 1936;

Art. I<sup>®</sup>—Acéptase la renuncia presentada Ser doctor Luis Felipe Borja, agradeción sivamenta por los importentes servicios pr

salvamente por los importentes servicios prestados la Noción, en el desempeño del aludido cargo, y simbrase en su reemplazo al señor doctor Francis-o Ochos Ortiz.

Art. 2º—El Ministro de Gobierno, Justicia, etc., este quien prestará la promesa de ley el expresado eñor doctor Ochos Ortiz, encârguese de la ejecu-ión de este Decreto.

Dado en el Palacio Nacional, en Quito, a 4 de soviembre de 1937.

(f.) Gral. G. A. Enriques

El Ministro da Gobierno, Justicia, etc.,

Es copia.-El Subsecretario de Gobierno,

(f.) Tate. Cael. J. Quints

(f.) José de la Cuadra